Asunción, 26 de octubre del 2016

LLAMADO MOPC N° 50/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE EN LA INTERSECCION DEL ARROYO TAYAZUAPE'I CON LA AVENIDA DE LA VICTORIA-CIUDAD DE SAN LORENZO. *ID 307604*

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 02 de setiembre de 2016, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura del Sobre que contiene la oferta del oferente, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. El oferente participante con su respectiva oferta se encuentra detallado a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez**	**Gs. 974.792.226**

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación de la Oferta se realizó conforme se establece en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	**PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez**	**Gs. 974.792.226**

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"9.El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los proceso de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. c) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012.A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-*

La firma **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez** presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite y considerando que es la única oferta presentada no se realiza la comparación de la oferta.

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a la evaluación de la única oferta presentada, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez**	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: "*Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Mediante Nota SCEO N° 455/2016 se solicitó a la empresa el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio. Mediante expediente con MEU N° 36694/2016 la empresa PROEL remitió el formulario de desglose de los precios unitarios de la oferta.
La Dirección de Proyectos Viales mediante Memorándum D.P.V. N° 361/2016 de fecha 21/10/2016 remitió el análisis comparativo de los precios referenciales con los ofertados por la empresa, el cual se detalla a continuación:

	Referencia	Proel Ingeniería
Excavación de Zanjas de Drenaje √	**25.444**	**32.747**
El rendimiento de la Excavadora CAT 320 de 26 m3/h es razonable.	130 m^3/h	26 m^3/h
La distancia de retiro del material resultante de la excavación es de 3,5 km también razonable.	3,00 Km.	3,50 Km.
Los consumos y precios están en el orden de los valores standard.		
Riego de Liga √	**4.143.**	**7.527**
La empresa consideró el costo de alquiler mensual del camión regador porque probablemente no dispone del mismo.	1843 Gs/m^2	3.270 Gs/m^2
La tasa de riego de la emulsión también están dentro de los valores razonables	0,58 L/m^2	0,65 L/m^2
El costo por litro de la Emulsión RR1C está por debajo del precio del Boletín de octubre 2016 del MOPC	3.192 Gs/L	4.171 Gs/L
Carpeta de Concreto Asfáltico	**1.794.570**	**2.165.403**
El oferente consideró la adquisición comercial de la Mezcla Asfáltica a un precio que representa 63% más que el precio de fabricación	369.155	605.000
Viga Longitudinal de H°A°	**1.725.201**	**2.300.000**
El oferente consideró valores razonables de consumos de materiales		
Los precios de los materiales están cercanos a los precios del boletín		
Cemento	909	1.200
Arena	50.795	62.863
Piedra Triturada	98.977	75.000
Acero	5.015	5.600
Defensas Metálicas	**305.023**	**383.000**
El precio de la baranda considerado es razonable y cercano al precio	165.510	190.000

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

del boletín		
Obras de Seguridad Vial	**55.100.000**	**35.000.000**
Los insumos considerados son similares a los considerados en el precio de referencia Los consumos son responsabilidad del oferente		
Relleno de suelo con compactación normal-90%Proctor	**108.977**	**63.402**
El oferente consideró en su oferta reutilizar el material resultante de la excavación		
Relleno Granular	**399.845**	**169.136**
El precio de referencia contempla utilizar piedra triturada como material granular El oferente no consideró lo mismo		
Sumidero tipo S1R	**15.225.068**	**10.000.000**
El oferente no presenta la descomposición de los materiales que componen el sumidero, sin embargo es responsabilidad del mismo asumir y responsabilizarse por su oferta.		

En el comentario final de dicho análisis se menciona cuanto sigue: *"Los precios y consumos en general están bien, debería aprobarse la adjudicación de la oferta".*

Teniendo en cuenta lo expuesto, y considerando que la única oferta presentada cumple con los Criterios de Evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla en el Anexo B adjunto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", Resolución DNCP N° 1173/2016). Art. 2° Análisis de precios ofertados, se realizó el análisis del precio ofertado por el oferente **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez** quedando finalmente la oferta como se detalla:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	Diferencia entre el precio referencial y el ofertado:	Diferencia en %
1	**PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez**	Gs 974.792.226	Gs 1.044.384.928	Gs 69.592.702	6,66%

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA
Jefe Interino
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO A

LLAMADO 50/2016

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PROEL INGENIERIA	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Movilizacion y Desmovilizacion	gl	1,00	28.000.000	28.000.000
2	Obras de Seguridad Vial	gl	1,00	35.000.000	35.000.000
	Movimiento de Suelo				
3	Excavacion no Clasificada	m3	950,00	30.580	29.051.000
4	Excavacion de Bolsones	m3	235,00	32.747	7.695.545
5	Excavacion de Zanjas de Drenaje	m3	755,00	32.747	24.723.985
6	Terraplenes	m3	265,00	56.870	15.070.550
7	Relleno de Suelo con Compactacion Normal 90% proctor	m3	11,00	63.402	697.422
	Remociones y Translados				
8	**Translado de Columnas Electricas**	un	2,00	2.900.000	5.800.000
	Pavimento				
	Reposicion de Empedrado				
9	Base Granular Estabilizada	m3	45,00	400.000	18.000.000
10	Imprimacion Asfaltica	m2	135,00	13.341	1.801.035
11	Riego de Liga	m2	135,00	7.527	1.016.145
12	Carpeta de Concreto Asfaltico	m3	16,00	2.165.403	34.646.448
	Obras de Arte				
	Mamposteria de Piedra Bruta Colocada				
13	Relleno Granular	m3	65,00	169.136	10.993.840
14	Losa de H°A°	m3	60,00	2.300.000	138.000.000
15	Viga Longitudinal de H°A°	m3	20,00	2.300.000	46.000.000
16	Acero de Refuerzo	kg	5.100,00	8.000	40.800.000
17	Sumidero Tipo S1R	un	2,00	10.000.000	20.000.000
18	AST H°A° = 1 D=0.60m	m	15,00	1.800.000	27.000.000
19	AC H°A° 3x2,00x2,00 (insitu)	m	5,00	13.000.000	65.000.000
20	AC H°A° 3x2,00x2,00 (prefabricado)	m	31,00	13.000.000	403.000.000
	Demoliciones Varias				
21	Demoliciones Varias	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
	Obras Complementarias				
22	Defensa Metalica	m	24,00	383.000	9.192.000
23	Cobertura de Cesped	m2	272,00	12.148	3.304.256
			PRECIO TOTAL Gs (IVA incluido)		**974.792.226**

Lic. Liz Bogea A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B LLAMADO MOPC N° 50-2016

CRITERIOS	PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado
5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción: a.1) Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta . Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con construcción de puentes de hormigón armado con una longitud mínima de 15 m. o alcantarillas celulares triples. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.	Cumple (folio N° 166)
b. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave:	Cumple (folio N° 168)
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
- Riego de liga: 80 m^2	
– Carpeta de concreto asfaltico: 10 m^3	
– Alcantarilla Celular de H° A°: 30 m	
Completar los Formularios N° 6 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
• 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple Ing. Viviana Maria Elías (folio N° 179)
• 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales.	Cumple Natalia Spinzi Silvano de Gonzalez (folio N°188)
Completar el Formulario N° 9.A y Formulario N° 9.B y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos esenciales citados más abajo podrán ser propios o alquilados.- Una retroexcavadora o una minicargadora	Cumple (folio N° 207)
Para cada Lote:	
• Una motoniveladora de 120 HP	
• Un camión volquete	
• Una Hormigonera	
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años	
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos	
Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11.B;	
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz Doria A.
Jefa Técnica
Dpto. Gestión de Licitaciones